

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001400301220170041000.  
Demandante: Prosperando LTDA.  
Demandado: CARLOS ALFONSO VALENCIA VELEZ.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del 02 de septiembre de 2019, Dr. LUIS EDUARDO LEAL CORTEZ, no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado CARLOS ALFONSO VALENCIA VELEZ., al Doctor ELMER QUINTANA CARDENAS, quien puede ser localizado en la calle 66, etapa N°. 3, barrio el jordan y teléfono 0382770086.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Treinta de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (30-11-2017).

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ